

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se ponga en posesión del empleo de comandante, al capitán de la escala activa del arma de su cargo, D. José Lasarte Cebrián, por hallarse comprendido en el art. 5.º del real decreto de 27 de agosto anterior (C. L. núm. 282), al cual se le acreditará la efectividad en su nuevo empleo de 17 de septiembre último, por haberle correspondido dicho ascenso en la propuesta extraordinaria aprobada por real orden de 17 del mismo (D. O. núm. 206); debiendo pasar á prestar sus servicios, en concepto de supernumerario, en la Zona militar de Badajoz núm. 91.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio; en 23 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de la escala activa del arma de Infantería, D. Juan Baigorri Aguado, en súplica de que se rectifique la fecha de la declaración de apto para el ascenso, que se le hizo por real orden de 13 del referido mes (D. O. número 202), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Supe-

rior Consultiva de Guerra, se ha servido acceder á la petición del interesado; disponiendo que la indicada fecha sea la de 10 de septiembre último, en que cumplió los dos años de ejercicio en su empleo que determina el art. 6.º del reglamento vigente de clasificaciones.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del General jefe de la 5.ª brigada de Caballería para instrucción, D. Francisco Loño y Pérez, al capitán de Caballería, D. Joaquín de Vivero y González, el cual, por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 233), ha sido destinado á la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Palma núm. 109.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de las Islas Baleares é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Atendiendo á la indicación hecha por V. E. acerca del personal preciso para el desempeño del servicio de la Penitenciaría militar de Mahón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante de Infantería, con destino en la Zona militar de Palma, D. Ricardo Pérez Barrios, pase, en concepto de agregado, al referido establecimiento en reemplazo del de

igual clase y arma D. Apolinar Barrado, que ha sido destinado al regimiento Infantería de Baza, y en igual concepto prestaba sus servicios en la expresada Penitenciaría; debiendo el nuevamente nombrado, percibir el sueldo entero de su empleo por la zona á que pertenece ú otra análoga. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que para cubrir la plaza de agregado á dicha Penitenciaría, vacante por ascenso á capitán de D. Pedro Alonso Huerga y en armonía con lo que dispone el real decreto de 27 de agosto último y real orden de igual fecha (C. L. núms. 284 y 290), proponga V. E. á un primer ó segundo teniente de Infantería de la escala de reserva para el mencionado cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división Don Federico Ochando y Chumillas, electo segundo Cabo de la Capitanía General de Filipinas por real decreto de 23 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 211), al capitán del arma de Caballería, D. Eduardo Alcántara y Garchitorea, que en la actualidad presta sus servicios en el regimiento Dragones de Montesa núm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Cataluña, Inspectores generales de Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el médico mayor del distrito de Cuba, D. Eustaquio Mauri-Vera y Serrano, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en Betelu y Archena, solicitando continuar sus servicios en la Península, conservando como personal el citado empleo de médico mayor que se le otorgó á su pase á aquella isla, y

que le sea devuelto el importe del pasaje de regreso, que ha satisfecho de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el interesado sea baja definitiva en aquella Antilla y alta en la Península, conservando el empleo de referencia como personal, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, y con reintegro del pasaje de regreso, á que tiene derecho con arreglo á disposiciones vigentes; quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de capellán primero y tres de capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Vicariato General Castrense, en 27 de septiembre último y 8 del actual, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases comprendidos en la relación que á continuación se publica, que principia por D. Vicente Gómez Tello y termina con D. Perfecto Martínez Vide, los cuales desempeñarán los cargos que á cada uno se le señala en la misma, otorgando á los dos últimos el empleo de capellán segundo, por ser los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones, que son los más antiguos de los que figuran en la escala para el pase á Ultramar, y á los demás la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por reunir mejor derecho entre los que lo han solicitado; siendo todos bajas en la Península y altas en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia, Pro-Vicario general Castrense, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Cuerpo á que se les destina
Capellán 1.º, excedente en Cuba.....	D. Vicente Gómez Tello.....	Por pase á situación de supernumerario de D. Luis Escalona.....	Capellán 1.º.....	Capitanía General.
Idem 1.º personal, 2.º efectivo.....	Domingo Garayoa Horcada..	Las que resultan en el 1.º y 2.º batallón del regimiento de Isabel la Católica número 75, de nueva creación.....	Capellán 1.º personal, 2.º efectivo..	1.º batallón del regimiento de Isabel la Católica número 75.
Capellán 2.º....	Juan Amezcua Rejas.....		Capellán 2.º.....	2.º ídem.
Aspirante aprobado.....	Lorenzo de la Cruz Crespo...	Por fallecimiento de D. Ildefonso Caro...	Idem.....	1.º batallón del regimiento Infantería de Cuba.
Otro.....	Perfecto Martínez Vide.....	Por traslado de D. Rafael Pal.....	Idem.....	2.º ídem del íd. de la Habana.

Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia, Cataluña, Galicia, Provincias Vascongadas, Aragón, Andalucía, Burgos, Castilla la Vieja, Islas Canarias, Granada é Islas Baleares, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Godofredo Ballinas y Quiñones, del 11.º regimiento Montado, al 1.º regimiento de Montaña.
- » Arturo Díaz Ordóñez y Bermúdez de Castro, de excedente en el distrito de Galicia, al 2.º regimiento de Montaña.
 - » Miguel Goded y Guevara, ascendido, de la Junta Técnica, al 11.º regimiento Montado.
 - » Máximo Pascual de Quinto, ascendido, del 7.º regimiento Montado, al 13.º idem.
 - » Miguel Bonet y Barberá, del 13.º regimiento Montado, á la Maestranza de Sevilla, continuando en comisión en la Junta Técnica.
 - » Manuel Miquel y Bassols, del 3.º regimiento Montado, al 6.º batallón de Plaza.

Capitanes

- D. Antonio Valcarce y Quiñones, de la Academia General Militar, á la Junta Técnica del arma.
- » Francisco Pertierra de Rojas, de la Fábrica de Trubia, al 13.º regimiento Montado.
 - » Ramón Vivero y Pérez del Cerro, del 4.º batallón de Plaza, á la Fábrica de Trubia.
 - » Rafael Gutiérrez y Pérez, del 3.º batallón de Plaza, al 4.º idem.
 - » Urbano Buitrago y Gallego, del 9.º batallón de Plaza, al 3.º idem.
 - » Juan Acevedo y Galdiano, ascendido, del 5.º regimiento Montado, al 9.º batallón de Plaza.
 - » Manuel Muni y Caravaca, del 12.º regimiento Montado, al 14.º idem.
 - » Rafael Osuna y Pineda, del 13.º batallón de Plaza, al 12.º regimiento Montado.
 - » Estanislao Brotóns y Poveda, del 9.º batallón de Plaza, al 13.º idem.
 - » Augusto Estrada y Ripa, de la Academia General Militar, al 3.º regimiento Montado.
 - » José Vela y Silva, de reemplazo en el distrito de Burgos, al 13.º batallón de Plaza.
 - » Antonio Durán y Loriga, de la Fábrica de Oviedo, al 4.º batallón de Plaza.
 - » Patricio Navarrete y Lomas, del 13.º regimiento Montado al 7.º idem.

Primeros tenientes

- D. Luis Acevedo y Galdiano, de 14.º regimiento Montado, al 5.º idem.
- » José Dorado y Ferrer, del 1.º regimiento de Montaña, al 14.º regimiento Montado.
 - » Luis Figuerola y Riva, del 13.º regimiento Montado, al 1.º regimiento de Montaña.
 - » Victoriano Almendro y Puigrós, del 3.º batallón de Plaza, al 13.º regimiento Montado.
 - » Teodoro Montero y Torres, de agregado al 3.º batallón de Plaza, al mismo de plantilla.
 - » Julio Fuentes Alvarez, del 4.º regimiento Montado, á la Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid).
 - » Ramón Rodríguez de Rivera y Gofí, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid), al 4.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.
 - » Luis Zappino y López Samaniego, del 2.º regimiento de Montaña, al 7.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.
 - » Victoriano López Pinto, del 8.º batallón de Plaza, al 4.º regimiento Montado.
 - » Ramón Blanco y Padilla, del 2.º regimiento de Montaña, al 4.º regimiento Montado.
 - » Graciano Guesada y Pérez, de agregado al 8.º batallón de Plaza, al mismo de plantilla.

Madrid 26 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su escrito de 5 de septiembre último, ha tenido á bien disponer que se apliquen al capítulo 13 del vigente presupuesto las 3.876'26 pesetas á que ascenderá la recomposición de las tiendas utilizadas en el campamento de Carabanchel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

PREMIOS DE CONSTANCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, se ha dignado conceder á los individuos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José Monserrat Garcés y termina con José Fresno Torre, los premios de constancia que en la misma se expresan, desde la fecha que respectivamente se les marca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	PREMIOS que les corresponden		FECHA desde que deben disfrutarlos		
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año
Gerona.....	Carabinero.....	José Monserrat Garcés.....	28	13	1.º	noviembre..	1890
Alicante.....	Otro.....	Juan Cholvi Agrasot.....	28	13	1.º	mayo.....	1891
Huesca.....	Otro.....	Primitivo Morán Martín.....	28	13	1.º	julio.....	1891
Bilbao.....	Otro.....	Francisco Lagarejos Castro.....	28	13	1.º	septiembre..	1891
Navarra.....	Otro.....	Domingo Blanco Diéguez.....	28	13	1.º	idem.....	1891
Algeciras.....	Otro.....	José Fernández González.....	28	13	1.º	noviembre..	1891
Gerona.....	Otro.....	Pedro Alsina Garriga.....	28	13	1.º	diciembre..	1891
Alicante.....	Otro.....	Pedro Vengut Bañuls.....	28	13	1.º	enero.....	1892
Navarra.....	Otro.....	Pablo Villena Pérez.....	7	50	1.º	noviembre..	1891
Huesca.....	Otro.....	Simón Fernández San Juan.....	7	50	1.º	diciembre..	1891
Huelva.....	Otro.....	Domingo del Campo Chimenó.....	7	50	1.º	idem.....	1891
Cáceres.....	Otro.....	Román González Fernández Cuervo.....	7	50	1.º	junio.....	1892
Huesca.....	Otro.....	Pablo Carnero Olea.....	5	>	1.º	agosto.....	1891
Idem.....	Cabo.....	Domingo de la Peña Vaquero.....	5	>	1.º	octubre....	1891
Alicante.....	Carabinero.....	Francisco Verenguert Llenes.....	5	>	1.º	febrero....	1892
Cáceres.....	Otro.....	Juan de la Iglesia Expósito.....	2	50	1.º	actubre....	1891
Navarra.....	Otro.....	Antonio Salazar López.....	2	50	1.º	diciembre..	1891
Asturias.....	Otro.....	José Fresno Torre.....	2	50	1.º	agosto.....	1892

Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

PREMIOS DE REENGANCHE

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que promovió, en 17 de septiembre próximo pasado, **Antonio Navas Díaz**, licenciado del Ejército y vecino de esta corte, calle de Don Martín núm. 19, en queja de que no se le hayan abonado los premios y pluses que dice le corresponden por el exceso de tiempo servido en el distrito de Cuba.—Considerando que en nada puede alterar la real resolución de 7 de septiembre de 1891, el que el interesado figure como licenciado de la Guardia Civil ó del regimiento Infantería de Ranales; teniendo en cuenta, asimismo, que el recurrente carece de derecho al abono de los nueve meses y diez y ocho días que le fueron deducidos, puesto que al ingresar en la Guardia Civil le faltaba este tiempo para cumplir el compromiso anterior y se le amplió el reenganche por igual período sin opción á premio, siguiendo en tal situación, con su aquiescencia, hasta después de cumplidos los 20 años, no correspondiéndole premio tampoco por el tiempo que sirvió en Carabineros, porque este cuerpo no tenía enganche con premio en la Península ni en Ultramar; y considerando por último, que el interesado no se halla comprendido en el art. 3.º de la real orden de 6 de noviembre de 1872, y en cambio lo está en el art. 4.º y en el 3.º y 4.º del real decreto de 30 de octubre del mismo año, que ordena que toda reclamación de individuos cumplidos después del 30 de abril de 1869, que no esté pagada por el Consejo, se dirija á la Administración Militar de Cuba para satisfacerla por el Tesoro de aquella isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia de que se trata; resolviendo, al propio tiempo, que el recurrente se atenga á lo dispuesto en la real orden de 7 de septiembre de 1891 (D. O. núm. 196), antes citada.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

RESERVA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 23 de septiembre último, promovida por el capitán de la escala activa del arma de Infantería, **D. Santos Corcuera y Echazu**, en súplica de pasar á la de reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por oponerse á ello el real decreto de 27 de agosto último (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Infantería.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al coronel de Infantería, **D. Gaspar Vauterén Domper**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 17 de septiembre último (D. O. número 206); asignándole los 66 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 412'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Infantería, D. Julián Olivares Penavá**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 191); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Infantería, D. Santiago Trillo Sanz**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 199); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Infantería, D. José Polo Ruiz**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 206); asignándole los 78 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 325 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 108'33 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento pro-

visional que se hizo al capitán de **Infantería, D. Antonio Garuncho Fernández**, al concederle el retiro para Lugo, según real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 del mes de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, D. Antonio Perca López**, al expedirle el retiro para la Coruña, según real orden de 22 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 183); asignándole el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 83'33 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, D. Benito Oñoro Veguillas**, al concederle el retiro para Segovia, según real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 199); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, D. Francisco Revilla Naval**, al concederle el retiro para Huesca, según real orden de 17 de septiembre último (D. O. número

206); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Caballería, **D. Gabino Arin Ezcurra**, al concederle el retiro para Santa Gadea del Cid (Burgos), según real orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 204); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de la Guardia Civil, **D. Nicolás Kayser y Villa**, al expedirle el retiro para Jaén, según real orden de 15 de septiembre último (D. O. número 204); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, **D. Lorenzo Oliván Gil**, al expedirle el retiro para Valencia, según real orden de 15 de septiembre último (D. O. número 204); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, **Félix González García**, por real orden de 2 de septiembre último (D. O. núm. 194); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, **Manuel Campo Suárez**, por real orden de 2 de septiembre último (D. O. núm. 194); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. n.º 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, **Mariano Maluenda Hernández**, por real orden de 2 de septiembre último (D. O. núm. 194); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil, Benito García García**, por real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 195); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil, Domingo Díez Díez**, por real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 195); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil, Pascual Sánchez Pomares**, por real orden de 2 de septiembre último (D. O. núm. 194); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento

de **Carabineros, Antonio Quiles Ventayol**, por real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 199); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Carabineros, Andrés Fernández González**, por real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 195); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Carabineros, José López Mariño**, por real orden de 2 de septiembre último (D. O. núm. 194); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 de junio último, promovida por el carabinero, licenciado, **Valentín Sánchez Román**, en súplica de retiro, fundando su petición en haber quedado inútil para el servicio; teniendo en cuenta que no obtuvo dicha licencia por inútil, sino á voluntad propia, y que la enfermedad que sin duda motivó su falta de condiciones para continuar en el servicio, no fué originada por herida que recibiera en acción de guerra, ni por accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, se ha servido desesti-

mar la expresada solicitud, por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al maestro de taller de primera clase del Cuerpo de Artillería, **D. Fernando Alcaraz Manzanares**, al concederle el retiro para Murcia, según real orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 206); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 56'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Artillería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al obrero aventajado de primera clase del Cuerpo de Artillería, **José Díaz Capel**, al concederle el retiro para la Mora (Murcia), según real orden de 5 de septiembre último (D. O. núm. 196); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 27'37 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Artillería.

SUMINISTROS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 de abril último, en el que daba cuenta de haber autorizado á la Marina para que se surta de medicamentos y material farmacológico del Laboratorio sucursal de esa capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad Militar, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. y disponer que, en lo sucesivo,

se haga el referido suministro con arreglo á las bases convenidas y puestas en vigor por la real orden de 20 de enero último (C. L. núm. 27); sin perjuicio de las modificaciones que en ellas fuera preciso introducir por las condiciones de localidad, cuyas modificaciones propondrá V. E. á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 2 de septiembre último, manifestando haber autorizado al capitán de Infantería, **D. Ramón Montes Regüeleros**, para que esperase en dicha isla la resolución de una instancia en que había solicitado el pase á situación de supernumerario sin sueldo, la cual se resolvió por real orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

TRANSPORTES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 6 del actual, dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta del regreso de la comisión de compra de 12 caballos en Extremadura, con destino á la brigada de tropas del cuerpo de su cargo, y solicitando autorización para que seis de los mencionados caballos sean transportados á Zaragoza, por ferrocarril y cuenta del Estado, y conducidos por seis obreros de la referida brigada á disposición del intendente militar de Aragón, para ser distribuidos entre el jefe administrativo y oficiales del mismo cuerpo que forman parte de la 8.ª división, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Aragón.